III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

25072 *Orden CLT/1276/2026, de 19 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 256, subastado por la sala Greco, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de octubre de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de octubre de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Greco, en Madrid, el día 22 de octubre de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 256.–Arca escritorio con decoración de marquetería de aves y cenefas con tapa tumbada, frente abatible y gavetas al interior. Oxaca, México S.XVII 38 × 39 × 55 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2026-25072
Verificable en https://www.boe.es